

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 360 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 20 de enero del año 2020, con acuerdos de concejo
8. Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 23 de enero del año 2020, con modificación en el acuerdo de concejo que aprueba el artículo N° 45 de la ley 19.378.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°141 de fecha 22 de enero del año 2020. ✓
10. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. ✓
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de servicio y por la necesidad de la comuna que cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanente este orientado en el beneficio de la comunidad, La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para los médicos CESFAM – SAR.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
3. las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

NOMBRE	RUT	FUNCION	CALIDAD		VALOR	PERIODO	
			JURIDICA	HORAS		DESDE	HASTA
FELIPE TORRES ANTONIO		MEDICO	TITULAR	22	\$ 151,749	01.01.2020	31.12.2020
WILSON ACEVEDO HARRY		MEDICO	TITULAR	44	\$ 303,497	01.01.2020	31.12.2020
GALLO CARBO GERARDO		MEDICO	TITULAR	44	\$ 303,497	01.01.2020	31.12.2020
OYANEDEL MOYA XIMENA		MEDICO	TITULAR	44	\$ 303,497	01.01.2020	31.12.2020
LERMANDA HOLMGREN TOMAS		MEDICO	TITULAR	44	\$ 303,497	01.01.2020	31.12.2020
HERRERA IBAÑEZ ALFREDO		MEDICO	TITULAR	28	\$ 193,134	01.01.2020	31.12.2020
GARAICOA LAYANA IVONNE		MEDICO	TITULAR	28	\$ 193,134	01.01.2020	31.12.2020
ORTIZ VIVEROS DANIEL		MEDICO	TITULAR	28	\$ 193,134	01.01.2020	31.12.2020
FERRARI VELEZ MARIO		MEDICO	TITULAR	28	\$ 193,134	01.01.2020	31.12.2020
TOTAL MENSUAL					\$ 2,138,274		
TOTAL ANUAL					\$ 25,659,292		

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$303.497.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.

3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

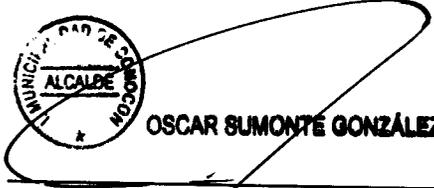
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

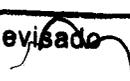
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

**OSG/MEG/MCD/evp**



  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

**27 ENE 2020**

RECIBIDO HORA: 